



INSTITUTO IGARAPÉ
a think and do tank

**AE
60**

ARTÍCULO ESTRATÉGICO 60

ABRIL 2023



LA RUTA DEL DINERO: conectando los sistemas de anti-lavado de dinero para acabar con los delitos ambientales en la amazonía

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
METODOLOGÍA	4
INTRODUCCIÓN	5
SECCIÓN I	
CARACTERIZACIÓN CONCEPTUAL: LAVADO DE DINERO Y DELITO AMBIENTAL	6
1. El producto del delito y el ciclo de lavado de dinero	6
2. Delitos Ambientales: La tercera economía ilícita más lucrativa del mundo que alimenta la crisis climática.....	9
SECCIÓN II	
ENTENDIENDO EL MARCO REGULATORIO DE ANTI-LAVADO DE DINERO RELACIONADO CON DELITOS AMBIENTALES	14
1. Marcos regulatorios globales de anti-lavado de dinero	14
2. Marcos regulatorios regionales de anti-lavado de dinero	17
SECCIÓN III	
UNA AGENDA REGIONAL EMERGENTE: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS COMPARTIDOS PARA LA ACCIÓN COLECTIVA EN LA CUENCA AMAZÓNICA	20
1. Nivel Político-Estatégico.....	20
2. Cooperación regional.....	21
REFERENCIAS	23
NOTAS DE PIE DE PÁGINA	27

RESUMEN EJECUTIVO

En 2018, los delitos ambientales se convirtieron en la tercera economía ilícita más lucrativa del mundo después del narcotráfico y el contrabando,¹ con estimaciones de 110 a 281 mil millones de USD en ganancias anuales. El impacto de estas actividades ilegales en la triple crisis planetaria –formada por el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad²– incrementa la necesidad de estrategias efectivas para acabar con los delitos ambientales. Esto implica profundizar en la comprensión de las dinámicas, la escala y el alcance del nexo entre los flujos financieros ilícitos y los delitos ambientales, especialmente en la Cuenca del Amazonas.

Tradicionalmente, los enfoques contra el lavado de dinero surgieron en conjunto con la llamada “Guerra Contra las Drogas”. Este origen ha opacado el desarrollo de estándares, convenciones, marcos legales, evaluaciones de riesgo y capacidad de gobernanza contra el lavado de dinero para otros delitos precedentes. De esta forma, este marco ha prestado poca atención al lavado de dinero relacionado con delitos ambientales más allá de la minería ilegal de oro.

En 2018, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), el principal organismo contra el lavado de dinero en la región, encontró que sólo 7 de los 18 estados miembros³ reconocieron “la explotación ilícita de los recursos naturales como una amenaza de lavado de dinero”. En los países amazónicos,⁴ el 6,3% de los casos de lavado de dinero reportados por el GAFILAT entre 2017 y 2020 estuvieron relacionados con delitos ambientales, principalmente con minería ilegal de oro, tala ilegal de madera y deforestación.

Fortalecer el nexo estratégico entre los flujos financieros ilícitos y los delitos ambientales constituye un desafío fundamental para acabar con las economías ilícitas en la Amazonía que alimentan el punto de inflexión de la crisis climática. Por otra parte, los países amazónicos deben trabajar juntos para pasar de las medidas reactivas a las preventivas, de la toma de conciencia sobre el desafío a una mayor comprensión del mismo y, en última instancia, de la comprensión a una acción regional efectiva.

Los países amazónicos también deberían recalibrar sus estrategias anti-lavado de dinero mediante la elaboración de evaluaciones de riesgo sectoriales que prioricen los delitos ambientales y la definición de estos como delitos precedentes. Un paso concreto en esta dirección sería desarrollar una Evaluación de Riesgos de Lavado de Dinero relacionada con los Delitos Ambientales en la Amazonía.

Los países enfrentan claros desafíos en la lucha contra las economías ilícitas que perpetúan la deforestación amazónica. Este artículo estratégico⁵ es el primero de una serie de estudios que tiene como objetivo abordar un tema poco explorado, los actores que se benefician de las economías ilícitas y lavan dinero mientras financian la destrucción de la cuenca amazónica. Para este fin, este estudio investiga la relación entre los sistemas anti-lavado de dinero y los delitos ambientales en los países amazónicos de Brasil, Colombia y Perú, y presenta recomendaciones estratégicas para la acción de las partes interesadas.

METODOLOGÍA

El análisis descriptivo empleado en este estudio se basa en una revisión documental bibliográfica y entrevistas remotas con partes interesadas clave en los países amazónicos de Brasil, Colombia y Perú. Si bien, generalmente, los marcos anti-lavado de dinero implican un enfoque en el financiamiento al terrorismo, hemos omitido intencionalmente esta área para centrarnos en las formas en que estos marcos abordan los delitos ambientales.

La revisión documental analizó estudios tanto generales como especializadas, publicados entre 2016 y 2022, que analizaban el lavado de dinero y aquellos relacionados con delitos ambientales. Las fuentes globales incluyen informes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (GI-TOC, en inglés), la INTERPOL con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como organizaciones de la sociedad civil como Transparencia Internacional.

Las fuentes hemisféricas y regionales incluyeron encuestas, evaluaciones y acuerdos políticos y técnicos de organizaciones y think tanks como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAT), la Organización de Cooperación del Tratado Amazónico (OCTA) y Global Financial Integrity (GFI). Las investigaciones del Instituto Igarapé sobre el ecosistema de delitos ambientales en la cuenca amazónica también proporcionaron una línea de base especializada para analizar esta compleja red de actividades ilícitas.

Finalmente, el presente artículo profundiza en los informes especializados de Brasil, Colombia y Perú. La información oficial sobre evaluaciones mutuas, evaluaciones de riesgos sectoriales, tipologías, alertas, planes y políticas anti-lavado de dinero y marcos regulatorios se completó con entrevistas a actores estratégicos.

Para ello, se realizaron talleres virtuales y entrevistas a distancia con los principales organismos regionales anti-lavado de dinero. Esto incluyó fiscalías especializadas en delitos financieros; analistas y oficiales operativos de las Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs); fiscales de delitos ambientales; y expertos en anti-lavado de dinero de Brasil, Colombia y Perú.

INTRODUCCIÓN

Comprender los flujos financieros ilícitos es clave para acabar con las economías ilícitas que alimentan un ecosistema de delitos ambientales en la cuenca amazónica.

Las redes criminales ven a los delitos ambientales como actividades de “bajo riesgo/alta recompensa” y, por lo tanto, buscan lavar las ganancias de economías ilícitas relevantes para ocultar o disfrazar su origen, integrarlas en el sistema financiero y transformarlas en otros activos.

Las autoridades ambientales, los grupos de trabajo de inteligencia financiera, los oficiales de investigación criminal, los fiscales especializados en anti-lavado de dinero y materia ambiental enfrentan grandes desafíos para rastrear este “dinero sucio” y los actores involucrados en actividades ilegales.

En este contexto, este artículo indaga la conexión entre el lavado de dinero y los delitos ambientales en la Amazonía, con el objetivo de contribuir al diálogo regional sobre las dinámicas y los riesgos derivados de los flujos financieros ilícitos que alimentan la destrucción de los bosques amazónicos.

El estudio comienza destacando el insuficiente conocimiento sobre la relación entre los esquemas de lavado de dinero y los delitos ambientales. Además de una descripción general de los mercados globales ilícitos sostenidos por delitos ambientales, este artículo analiza enfoques para abordar el lavado de dinero en los países amazónicos de Brasil, Colombia y Perú. Luego examina las principales agencias globales y regionales de anti-lavado de dinero e introduce definiciones clave basadas en las tipologías de lavado de dinero identificadas por GAFILAT relacionadas con delitos ambientales.

Finalmente, el estudio revisa los desafíos y oportunidades para fortalecer la acción colectiva en la Amazonía y plantea una serie de recomendaciones estratégicas para mejorar la coordinación entre los marcos que abordan el lavado de dinero y los delitos ambientales.

SECCIÓN I CARACTERIZACIÓN CONCEPTUAL: LAVADO DE DINERO Y DELITO AMBIENTAL

1. El producto del delito y el ciclo de lavado de dinero

El concepto de flujos financieros ilícitos se refiere al movimiento transfronterizo de dinero o de capital obtenido de forma ilícita.⁶ Los delitos financieros, a su vez, incluyen robo básico, fraude, engaño, corrupción y lavado de dinero cometidos por individuos u organizaciones.⁷

Los enfoques de anti-lavado de dinero surgieron en conjunto con la llamada “Guerra contra las drogas”. En 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas definió el lavado de dinero como “la conversión o transferencia de bienes, a sabiendas de que dichos bienes son producto de un delito o delitos, con el fin de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a cualquier persona involucrada en tales delitos a eludir las consecuencias legales de sus acciones”.⁸

En 2000, la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional definió el lavado de dinero como “la conversión o encubrimiento de la verdadera naturaleza, fuente, ubicación, disposición, movimiento o

propiedad con respecto al bien, a sabiendas de que dicho bien es producto del delito”.⁹

La globalización ha dado lugar a un aumento sin precedentes de los mercados tanto lícitos como ilícitos. En 2019, sólo el 2% del comercio mundial que circulaba a través de contenedores de transporte sellados era inspeccionado.¹⁰ El rápido crecimiento del comercio digital, combinado con más de 5400 zonas de libre comercio (FTZ, en inglés) en todo el mundo y un opaco sistema bancario global brindan amplias oportunidades para que los gobiernos, empresas y redes criminales oculten grandes cantidades de riqueza.

Las economías ilícitas crecen mediante la explotación de la desigualdad, y las disparidades socioeconómicas mundiales se han acentuado desde el inicio de la COVID-19 y la guerra entre Rusia y Ucrania desde 2022. Por ejemplo, los trabajadores informales han visto caer sus ingresos en un 80% en medio de una brecha financiera cada vez mayor en regiones ricas en materias primas como África y Latinoamérica.¹¹ Estas características estructurales impulsan a las organizaciones criminales a diversificarse hacia nuevas economías ilícitas (como los delitos ambientales) que conllevan una fracción del riesgo relacionado con el narcotráfico.¹²

Las agencias internacionales estiman que las organizaciones criminales lavaron el 2,7% del PIB mundial en 2020 (alrededor de 2,29 billones de USD), y destinaron entre 20 y 40 mil millones de USD adicionales sólo en sobornos.

Las actividades criminales en Brasil, Colombia y Perú generan un estimado de 47,8 a 119,5 mil millones de USD por año, considerando que potencialmente más del 69% de estos recursos son lavados (Figura 1).

Figura 1. Estimado anual de ganancias criminales y dinero lavado en Brasil, Colombia y Perú (2021)¹⁴

País	Estimado ganancias criminales	Estimado dinero lavado
Brasil	36,8-92 mil millones de USD	25,8-64,4 mil millones de USD
Colombia	6,5-16,2 mil millones de USD	4,5-11,3 mil millones de USD
Perú	4,5-11,3 mil millones de USD	3,2-7,9 mil millones de USD

Por lo general, el ciclo de lavado de dinero sigue tres etapas para finalmente liberar los fondos lavados en el sistema financiero: colocación, diversificación e integración.¹⁵ Sin embargo, se necesitan cinco etapas para entender adecuadamente lo que sucede en el contexto amazónico: recaudación del dinero sucio, diversificación informal, colocación formal, estratificación e integración (Figura 2).

Figura 2. Ciclo de lavado de dinero en la región amazónica



Como se mencionó anteriormente, las condiciones estructurales incentivan a los delincuentes a expandir y diversificar **la recaudación de dinero sucio (1)** a través de una amplia gama de economías ilícitas lucrativas (Figura 1) que dependen en gran medida de medios de intercambio difíciles de rastrear como el dinero en efectivo y el oro.¹⁶

Sin embargo, no todo el producto del delito se lava directamente en el sistema financiero formal. En esta línea, la **diversificación**

informal (2) constituye el proceso de trasladar flujos ilícitos a la economía informal. Se estima que el 30% del dinero sucio es utilizado para cubrir los gastos de operación de economías ilícitas.¹⁷ Las transacciones intensivas en efectivo, divididas en montos pequeños y depositados por "mulas de dinero", se utilizan para financiar, por ejemplo, la contratación precaria de mano de obra, alojamiento, alimentación, seguridad, transporte, servicios de salud, recreación o maquinaria.

El 70% restante de las ganancias ilícitas se **coloca formalmente (3)** en el sistema financiero.¹⁸

En este contexto, la **diversificación (4)** representa el proceso de transformar y ocultar los fondos de su fuente ilícita original, a menudo utilizando empresas ficticias anónimas, testaferros, activos virtuales¹⁹ como criptomonedas o facturación engañosa.

El proceso final del ciclo de lavado de dinero (Figura 2) es la **integración (5)** de flujos financieros ilícitos a actores criminales para beneficiarse de una fuente aparentemente legítima a través de la adquisición de bienes inmuebles, comercio internacional o centros *offshore*. Más de 7 billones de USD de riqueza y activos privados están ocultos en paraísos fiscales y el 10% del PIB mundial se encuentra en *offshore*.²⁰

Abordar los flujos financieros ilícitos constituye un desafío clave para acabar con las economías ilícitas. El escenario es más crítico cuando esos flujos financieros ilícitos alimentan un ecosistema de criminalidad ambiental, que comprende delitos ambientales

y no ambientales conexos, tales como la corrupción, el fraude, la evasión fiscal y el lavado de dinero, entre otros.²¹

Sin embargo, poca atención se ha prestado para comprender cómo el dinero sucio, proveniente de economías ilícitas como el narcotráfico y sus delitos conexos, alimenta la destrucción del ambiente y la biodiversidad al tiempo que profundiza el punto de inflexión de la crisis climática. Incluso menos atención se ha brindado para comprender cómo los flujos ilícitos provenientes de los propios delitos ambientales se lavan con insuficiente control por parte de las autoridades de anti-lavado de dinero.

Comprender las dinámicas de los delitos ambientales, sus estimados flujos financieros ilícitos y los esquemas asociados de lavado de dinero constituye un punto de partida para interconectar ambos marcos. El desafío es más crítico cuando las redes de lavado de dinero alimentan amenazas existenciales, como la crisis climática, relacionadas con delitos ambientales mientras destruyen los bosques tropicales y las fuentes de agua dulce de la Amazonía.

CRIPATOMONEDAS Y LAVADO DE DINERO

Las criptomonedas son claves y códigos electrónicos con su propio valor.²² Si bien no tienen una garantía real de conversión, se intercambian entre individuos que están de acuerdo con su valor y validez²³ como medio de pago o inversión.²⁴ No son exactamente dinero, debido a que carecen de curso legal,²⁵ y sus transacciones no requieren de una cuenta bancaria. Venezuela, Colombia, Brasil y Perú lideran la región amazónica en términos de usuarios de criptomonedas²⁶.

En su calidad de activo perteneciente a un sujeto individual, las criptomonedas pueden facilitar el lavado de dinero o el fraude fiscal relacionado con los delitos ambientales. En general, existe una necesidad urgente de que los países amazónicos mitiguen estos riesgos a través de marcos legislativos sólidos, mejor protección financiera del consumidor y mayor capacidad interinstitucional.²⁷

2. Delitos ambientales: la tercera economía ilícita más lucrativa del mundo que alimenta la crisis climática

Las estimaciones de los flujos financieros ilícitos relacionados a los delitos ambientales varían considerablemente (Figura 3). De 2006 a 2016, los delitos ambientales aumentaron entre un 5% y un 7% por año, una tasa que creció de dos a tres veces más rápido que el PIB mundial.²⁸ Para 2018, los delitos ambientales se habían convertido en el tercer negocio criminal más lucrativo del mundo, solo superado por el narcotráfico y el contrabando.²⁹

En 2022, las estimaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, el principal organismo mundial que establece estándares anti-lavado de dinero, consideró que los delitos ambientales generarían entre 110 y 281 mil millones de USD en ganancias criminales por año (Figura 3).³⁰

Figura 3. Estimado anual de ganancias criminales globales relacionadas a delitos ambientales

Descripción	Valor (USD)	Fonte
Ganancias criminales estimadas por delitos ambientales (2016)	91-259 mil millones	INTERPOL-PNUMA
Ganancias criminales estimadas por delitos ambientales (2022)	110-281 mil millones	GAFI
Ganancias criminales estimadas de la minería ilegal (2018)	12-48 mil millones	INTERPOL-PNUMA-RHIPTO
Ganancias criminales estimadas de los delitos forestales, incluida la tala ilegal (2018)	51-152 mil millones	INTERPOL-PNUMA-RHIPTO
Pérdida estimada en ingresos fiscales debido a la tala ilegal (2019)	6-9 mil millones	Banco Mundial
Ganancias criminales estimadas del comercio ilegal de vida silvestre (2019)	7-23 mil millones	Banco Mundial
Pérdida estimada en ingresos fiscales debido al comercio ilegal de vida silvestre (2019)	<mil millones	Banco Mundial

En 2018, el Atlas Mundial de Flujos Ilícitos de la INTERPOL constató que la tala ilegal representaba entre el 15% y el 30% del comercio mundial de madera, valorado entre 51 y 152 mil millones de USD al año (Figura 3). China importa la mitad de toda la madera ilegal, seguida de la India y Vietnam. Por otra parte, la industria maderera ilegal es responsable de hasta el 90% de la deforestación tropical en países africanos como la República Democrática del Congo.³¹

El Banco Mundial estimó, en 2019, que los gobiernos pierden de 6 a 9 mil millones de USD en ingresos fiscales anuales debido a la tala ilegal de madera.³² Al mismo tiempo, otros delitos ambientales como la minería ilegal, especialmente de oro y diamantes, generan entre 12 y 48 mil millones de USD anuales en ganancias criminales (Figura 3).

El crimen y el conflicto se unen para crear un círculo vicioso en el que los flujos ilícitos que alimentan el delito ambiental también alimentan otras actividades criminales como el tráfico de drogas y armas de fuego, la trata de personas para trabajos forzados y el financiamiento de conflictos armados.³³ Los delitos ambientales constituyen la mayor fuente de ingresos para los grupos armados no-estatales y las organizaciones terroristas, y representan el 38% de la financiación de los conflictos en todo el mundo.³⁴

El Sur Global sufre las consecuencias de manera desproporcionada mientras acoge una biodiversidad única que alimenta una industria ilícita de miles de millones de dólares (Figura 3). Si bien la cuenca amazónica desempeña un papel crucial en la regulación de los sistemas climáticos, los delitos ambientales amenazan estos servicios ecosistémicos críticos al dañar las cuencas hidrográficas, agotar la biodiversidad y talar bosques tropicales que liberan carbono a la atmósfera. El Panel Científico de la Amazonía advirtió en 2021 que alrededor del 20% de los bosques amazónicos se perdió en los últimos cincuenta años, acercando los bosques tropicales a un punto crítico potencialmente irreversible.³⁵ Solo durante la pandemia, y a pesar de las medidas de aislamiento, se talaron más de 2,3 millones de hectáreas.³⁶

La Amazonía está bajo asedio. Los delitos ambientales pueden entenderse como las actividades económicas ilícitas relacionadas con el uso y extracción de recursos naturales, tierras y productos forestales. Esta es una definición deliberadamente amplia para incluir una amplia gama de actividades lucrativas vinculadas a la deforestación. Algunas de estas, como el acaparamiento de tierras, quedan fuera de las definiciones tradicionales y más restrictivas de delitos contra la naturaleza o el ambiente. La dimensión ilícita o ilegal de cada actividad varía según las cadenas de suministro de materias primas forestales.³⁷

En general, la deforestación de la Amazonía está impulsada por un conjunto de economías ilícitas que incluyen el acaparamiento de tierras relacionado con actividades agrícolas y ganaderas contaminadas por prácticas ilícitas, así como la tala ilegal de madera y la minería no autorizada. La integración a los mercados formales no es garantía de legalidad, ya que las economías amazónicas ilícitas operan a través de un **ecosistema de delitos ambientales y no ambientales** que incluye corrupción, fraude, lavado de dinero, delitos violentos y tráfico.³⁸

La **deforestación** es la cara más visible del delito ambiental. La tala de bosques aumentó en toda la Amazonía. En Perú, con la quinta tasa de deforestación más alta del mundo, se alcanzó un récord en 2020, aumentando casi un 40% en comparación a 2019.³⁹ El escenario es peor en Brasil, donde el 61% del área deforestada en 2020 ocurrió en la Amazonía.⁴⁰ En Colombia, la deforestación a nivel nacional aumentó un 8% entre julio y septiembre de 2020 con respecto a 2019, el 60% se produjo en la Amazonía.⁴¹

El acaparamiento de tierras relacionados con la ganadería y la agricultura contaminados por prácticas ilícitas,

comúnmente facilitadas por el tráfico de tierras⁴² y otros delitos conexos,⁴³ son los principales impulsores de la deforestación en la Amazonía brasileña, colombiana y peruana. Por lo general, el acaparamiento de tierras consiste en la compra o arrendamiento de grandes áreas por parte de entidades externas como gobiernos o corporaciones, a menudo para impulsar la producción de alimentos.⁴⁴ Si bien en algunos casos la actividad utiliza vacíos legales, a menudo esta es simplemente ilegal. La actividad se desarrolla en tres etapas: desbroce, ocupación y comercialización. Si bien estas economías ilícitas conllevan importantes riesgos de lavado de dinero a lo largo de su cadena de suministro, se ha hecho poco para comprender, prevenir y afectar los flujos financieros ilícitos relacionados con estos delitos ambientales.

La Tala Ilegal de Madera y el Comercio Asociado (ILAT, en inglés) también van en aumento, y los países amazónicos no sólo sirven como puntos de origen, tránsito y procesamiento, sino también como mercados de destino. En Colombia, la tala ilegal de madera representa el 10% de la deforestación.⁴⁵ Expertos consideran que cerca del 80% de la madera tropical exportada desde la Amazonía peruana es ilegal.⁴⁶ En Brasil, en la segunda mitad de 2020, el 94% del área deforestada en la Amazonía y el Cerrado estaba ligada a la tala ilegal.⁴⁷

En ausencia de estrategias adecuadas de seguimiento de la cadena de suministro, la madera ilegal se “lava” a través de una combinación de permisos ambientales, concesiones legales, permisos de transporte de madera fraudulentos y declaraciones de aduanas falsificadas.⁴⁸ La mezcla de madera legal e ilegal lleva a las organizaciones criminales a utilizar estructuras corporativas y empresas ficticias en jurisdicciones consideradas como “paraísos fiscales” para facilitar la integración de las ganancias en el sistema financiero internacional.⁴⁹ Por el lado de la demanda, China, India, Japón, Estados Unidos y ciertos países de la Unión Europea son considerados los mayores consumidores de madera ilegal.⁵⁰ China actuando a menudo como centro de procesamiento.⁵¹

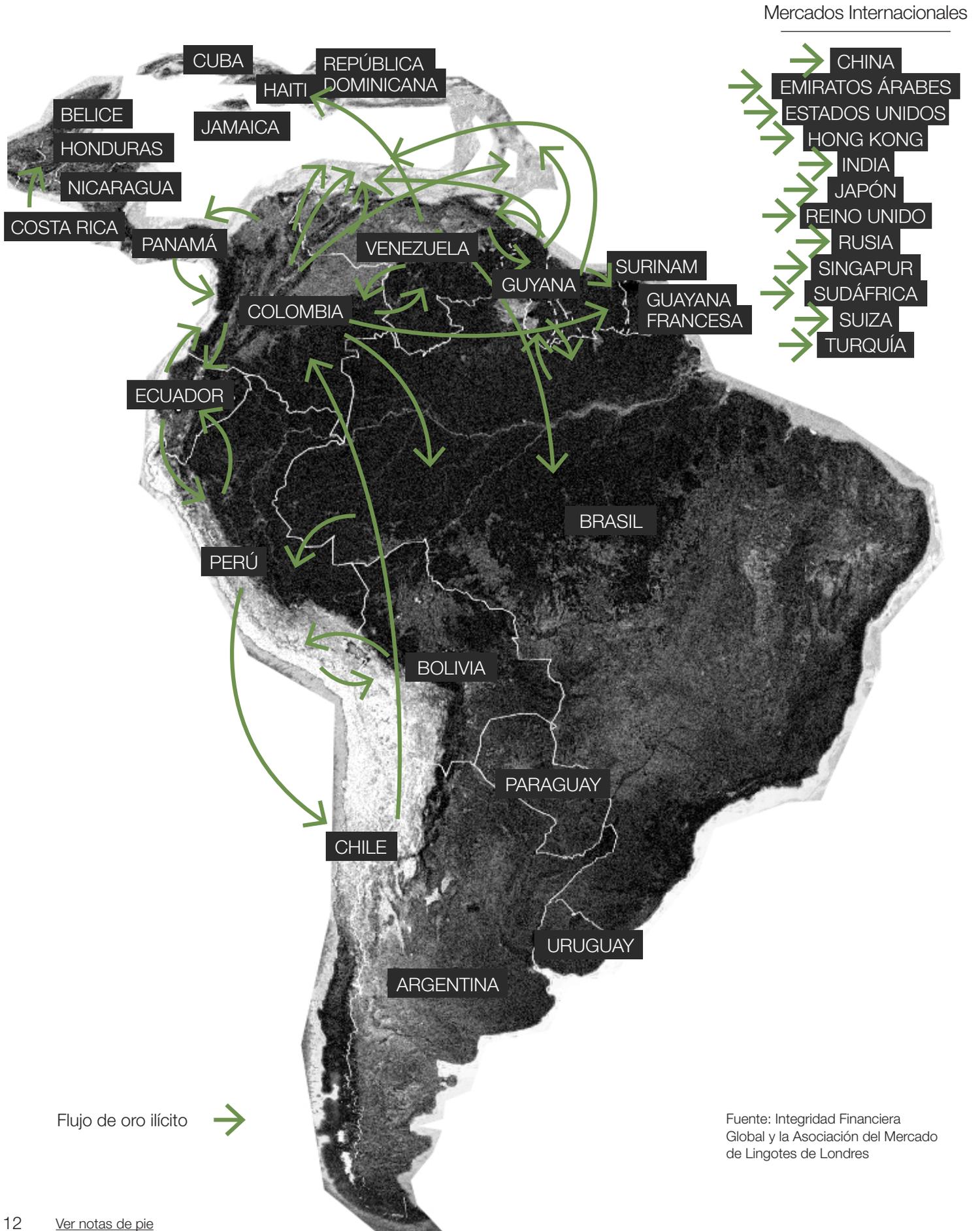
ILAT se asocia a veces con organizaciones criminales transnacionales, corrupción, evasión de impuestos, documentos falsificados, permisos de tala fraudulentos, declaraciones de aduana falsificadas y ganancias ilícitas.⁵² Debido a que este comercio ilícito está mezclado con el comercio legal, este puede involucrar estructuras corporativas e implicar el uso de empresas ficticias en jurisdicciones consideradas como “paraísos fiscales” y el movimiento de ganancias en el sistema financiero internacional.⁵³

Las redes criminales también han incorporado la **minería ilegal** a su cartera de actividades ilícitas, atraídas por un aumento del 465% en los precios mundiales del oro en los últimos 20 años.⁵⁴ Estas organizaciones coordinan la extracción ilegal de diversos metales, piedras y materiales (es decir, oro, plata, hierro, carbón, diamantes, esmeraldas y tierras raras, entre otros), sin tener en cuenta permisos, derechos sobre la tierra, licencias o salvaguardias ambientales.

Las ilegalidades en la cadena de suministro del oro ocurren en diferentes etapas de las operaciones mineras artesanales, de pequeña escala e industriales, tanto en la extracción clandestina en áreas protegidas o territorios indígenas como en documentos fraudulentos que “lavan” el oro antes de su venta.⁵⁵ Posteriormente, las ganancias mal habidas pueden lavarse en corporaciones u organizaciones criminales. Además, en ausencia de una supervisión efectiva, las cadenas de suministro de las empresas mineras y *garimpeiros* (mineros artesanales en portugués) que venden oro en el mercado legal pueden verse contaminadas con otros delitos.

Al día de hoy, el **oro ilícito** es hasta tres veces más rentable que la cocaína.⁵⁶ En la Amazonía, se presume que grupos armados como facciones disidentes de las ex Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Sendero Luminoso en Perú, así como el *Comando Vermelho* (CV) y el *Primeiro Comando da Capital* (PCC)⁵⁷ en Brasil financian sus operaciones a través de extorsiones relacionadas con el oro y la madera.⁵⁸ Al igual que con la tala ilegal de madera, la cuenca amazónica representa una región clave para la extracción y el transporte de oro, con minerales obtenidos de forma ilícita destinados a grandes mercados de metales y piedras preciosas (Figura 4). Hasta el 80% del oro exportado desde Colombia,⁵⁹ el 68% desde Perú⁶⁰ y más del 50% desde Brasil es considerado ilegal.⁶¹

Figura 4. Rutas comerciales para el oro ilícito internacional proveniente de la cuenca amazónica



El negocio del oro ilegal a menudo está entrelazado con el comercio legal y puede involucrar estructuras corporativas, facturación comercial engañosa y empresas ficticias en varias jurisdicciones. Este proporciona a los actores ilícitos tanto una fuente de ganancias como un medio para lavar las ganancias de otros delitos.⁶² Se cree que la mayor parte de los ingresos de esta actividad terminan en el sistema financiero. Por otra parte, el Buró Federal de Investigaciones (FBI, en inglés) identificó que las organizaciones criminales transnacionales utilizan "empresas estadounidenses a menudo ingeniosas para explotar las regulaciones de los EE. UU. y exportar oro extraído ilegalmente a los EE. UU. para lavar miles de millones de ganancias ilícitas de operaciones criminales en Latinoamérica".⁶³

Aunque se considera erradamente menos sofisticado que otros delitos ambientales, el **tráfico de vida silvestre** contribuye a la pérdida de biodiversidad y al mismo tiempo fomenta los delitos financieros. Los países amazónicos juegan un papel crítico en la extracción, transporte/transformación y comercialización de numerosas especies.⁶⁴

Los traficantes de vida silvestre utilizan muchas de las mismas rutas y métodos que los traficantes de drogas. De exportaciones ilegales de animales individuales a envíos de cargamentos de múltiples toneladas⁶⁵ van de la mano con el comercio legal en la región (especialmente entre Ecuador, Brasil, Colombia y Chile), así como a nivel internacional (muchas especies exóticas se envían a coleccionistas ilegales en Japón, China, Kuwait, Indonesia, Estados Unidos, Suiza y Alemania, entre otros países). Al igual que con otros delitos

ambientales, los enjuiciamientos por tráfico de vida silvestre surgen principalmente de investigaciones de casos penales más tradicionales, mientras que el lavado de dinero se pasa por alto en gran medida.

El tráfico de vida silvestre puede ocurrir a través de una multiplicidad de mecanismos de financiación, como efectivo, transferencias bancarias, transferencias a través de sistemas informales de transferencia de valores y empresas de servicios monetarios, transferencias realizadas mediante procesadores de pago en línea o móviles y transacciones mediante monedas virtuales convertibles (CVCs, en inglés).⁶⁶ Los traficantes recurren cada vez más a las plataformas de redes sociales para publicitar, vender y participar en el tráfico de vida silvestre. La participación de otros países, como los EE. UU., el Reino Unido o la Unión Europea, incluye el uso de estos países como lugares de origen, tránsito, destino y lavado de dinero.⁶⁷

En general, las economías ilícitas en la Amazonía perpetúan⁶⁸ un creciente ecosistema de delitos ambientales de miles de millones de dólares (Figura 3) con una pérdida de biodiversidad incalculable.

A pesar de las condiciones actuales, no se ha prestado suficiente atención en comprender y cuantificar las conexiones entre los flujos financieros ilícitos y los delitos ambientales. Mientras que los delitos financieros juegan un papel crítico en el ecosistema de los mercados ilícitos, los delitos ambientales aún no son una prioridad para los estándares regulatorios y las agencias regionales y nacionales especializadas en anti-lavado de dinero.

SECCIÓN II - ENTENDIENDO EL MARCO REGULATORIO DE ANTI-LAVADO DE DINERO RELACIONADO CON DELITOS AMBIENTALES

1. Marcos regulatorios globales de anti-lavado de dinero

Los marcos regulatorios globales se centran principalmente en salvaguardar el sistema financiero formal, con menos énfasis en el comercio internacional ilícito y las actividades de lavado de dinero como el contrabando de divisas. De esta forma, los sistemas de anti-lavado de dinero son una herramienta eficaz para prevenir el uso de ganancias obtenidas ilícitamente, pero el impulso para combatir el narcotráfico ha dejado poco espacio para elaborar estrategias específicas en torno a los delitos ambientales.

La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (2000) calificaron el lavado de dinero como un delito penal, sin embargo, no mencionaron las economías ilícitas que tienen lugar en los bosques tropicales. Paralelamente, en 1988, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emitió una declaración para implementar prácticas de anti-lavado de dinero en el sistema bancario, con énfasis en verificar las identidades de los clientes y cooperar con las autoridades anti-lavado de dinero, sin embargo, aquí tampoco se mencionaron las economías ilícitas que tienen lugar en los bosques tropicales.⁶⁹

En 1989, durante la cumbre del G7, se estableció el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como el organismo responsable de definir los estándares internacionales de anti-lavado de dinero. El

GAFI actúa como un organismo de supervisión influyente, aunque sin una autoridad directa de aplicación de la ley concreta. Sin embargo, sus "40 recomendaciones", a menudo denominadas "leyes blandas", constituyen los estándares globales contra el lavado de dinero. La ejecución de estas recomendaciones corresponde a las autoridades nacionales y al sector privado.

Los estándares del GAFI brindan un marco eficaz para abordar el lavado de dinero relacionado con los delitos ambientales. Los países deben implementar al menos cuatro acciones estratégicas: penalizar el lavado de dinero proveniente de una variedad de delitos ambientales (Recomendación 3); identificar y evaluar los riesgos de lavado de dinero en todos los delitos, y tomar medidas para mitigar estos riesgos (Recomendación 1); asegurarse de que el sector privado esté al tanto de los riesgos de lavado de dinero y que introduzca medidas preventivas (Recomendaciones 9-23); y fortalecer las capacidades de aplicación de la ley para investigar, rastrear y confiscar activos criminales (Recomendaciones 29-31).⁷⁰

Un organismo clave de coordinación del GAFI es el Grupo Egmont. Este reúne a 167 Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), incluidas las agencias de Brasil, Colombia y Perú, y al mismo tiempo proporciona una plataforma estratégica para el intercambio seguro de inteligencia financiera y de conocimientos especializados.

El GAFI ha sido pionero en la investigación sobre delitos ambientales y lavado de dinero, a través de una serie de informes globales desde 2013 sobre los riesgos de lavado de dinero proveniente del comercio de oro,⁷¹ diamantes⁷² y vida silvestre ilegal,⁷³ y sobre la industria extractiva en África Occidental.⁷⁴ En 2019,

el GAFI destacó el lavado de dinero proveniente de delitos ambientales como un área prioritaria.⁷⁵ Además, bajo la presidencia alemana (2020-2022), el GAFI fortaleció sus conocimientos sobre la escala y la naturaleza del lavado de dinero proveniente de los delitos ambientales y compartió una serie de mejores prácticas para la interrupción y la mitigación de riesgos.

Además de los estándares del GAFI, varias convenciones han tenido como objetivo crear pautas para la lucha contra el lavado de dinero (Figura 5). Sin embargo, hasta el momento, no ha surgido ningún marco normativo específico para abordar el lavado de dinero asociado con delitos ambientales.

Figura 5. Visión general de los marcos normativos de anti-lavado de dinero

<p>Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI (1989)</p> <p>40 recomendaciones</p> <p>Recomendaciones sobre delitos ambientales: No.1, No.3, No.9-23, No.29-31</p>		<p>Naciones Unidas - NU</p> <p>Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988)</p> <p>Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (2000)</p> <p>Declaración del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para implementar prácticas contra el lavado de dinero dentro del sistema bancario (1988)</p>
<p>Grupo Egmont</p> <p>Coalición de 167 Unidades de Inteligencia Financiera (UIF)</p>		<p>INTERPOL</p> <p>Delitos Ambientales y Financieros (Plan Estratégico 2017 - 2020)</p> <p>Sistema de Comunicación INTERPOL I-24/7</p>
<p>Organización de los Estados Americanos (OEA)</p> <p>Convención Interamericana contra la Corrupción (1996)</p> <p>Convención Interamericana contra el Terrorismo (2002)</p>		
<p>Departamento de Justicia de EE. UU. - Buró Federal de Investigaciones (FBI, en inglés)</p> <p>La Iniciativa de Minería Ilegal (2015) se centró en el lavado y contrabando de oro ilícito en América del Sur</p>	<p>Departamento del Tesoro de EE. UU.</p> <p>Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN, en inglés)</p> <p>FIN2021-NTCA sobre la proliferación de delitos ambientales (2021)</p>	<p>Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)</p> <p>Implementación de las 40 Recomendaciones del GAFI</p> <p>18 Estados miembros</p> <p>Red de Recuperación de Activos (RRAG)</p> <p>Amenazas Regionales de Lavado de Dinero</p> <p>Proceso de Evaluación Mutua</p> <p>Evaluaciones Nacionales de Riesgo</p>
<p>Legislación Nacional</p> <p>Investigación y aplicación de la ley</p> <p>Evaluaciones Nacionales de Riesgo</p> <p>Planes de Inteligencia Estratégica y Operacional</p>		
<p>Estándares Regulatorios</p> <p>Inteligencia Financiera</p> <p>Investigación y Enjuiciamiento</p>		

Las instituciones han comenzado recientemente a prestar atención a los delitos ambientales y su relevancia para el lavado de dinero, y solo unas pocas han integrado estándares y marcos regulatorios del GAFI para abordar estos fenómenos interconectados.

La INTERPOL puede ser el mejor ejemplo de una institución internacional encargada de abordar no solo los delitos ambientales sino también los delitos financieros como el fraude, la corrupción y el lavado de dinero. Su plan estratégico de 2017 a 2020 priorizó la identificación y desmantelamiento de redes criminales, incluidas aquellas que amenazan el ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales. De hecho, el sistema de comunicación conocido como INTERPOL I-24/7 facilita el intercambio de información e inteligencia para la identificación de organizaciones criminales, particularmente aquellas involucradas en minería ilegal.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) también se ha asociado con actores regionales y locales para producir datos e informes iniciales sobre el lavado de dinero en relación con el tráfico de vida silvestre, la extracción ilícita de oro,⁷⁶ el acaparamiento de tierras⁷⁷ y el cultivo ilícito de coca⁷⁸ que alimenta la deforestación.

La proximidad geográfica y las estrechas conexiones comerciales entre América Latina y el Caribe, y los EE. UU. favorecen los flujos financieros ilícitos transfronterizos, dando lugar a un ecosistema regional de instituciones, canales y facilitadores de ganancias ilícitas en los EE. UU. El mecanismo es similar al revelado por los denominados “Papeles de Panamá”, en 2016, y los “Papeles de Pandora”, en 2021, que expusieron cómo individuos y organizaciones criminales, facilitadas por redes corruptas, maniobran para registrar empresas anónimas en EE. UU. y adquieren activos ilícitos para lavar dinero.⁷⁹

En ese sentido, el Buró Federal de Investigaciones (FBI, en inglés) de EE.UU también ha dado un paso al frente. Desde 2015, a través de su Iniciativa de Minería Ilegal, el FBI ha trabajado para impedir la

participación de organizaciones criminales transnacionales en la minería ilegal. Las primeras operaciones se centraron en el lavado y el contrabando de oro ilícito por parte de organizaciones criminales transnacionales en Suramérica.⁸⁰

Además, el Departamento del Tesoro de los EE. UU., a través de su Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCEN, en inglés), la Unidad de Inteligencia Financiera de los EE. UU., protege el sistema financiero de la actividad delictiva y combate el lavado de dinero y delitos relacionados.⁸¹ También desempeña un papel fundamental y de gran alcance al implementar sanciones económicas contra amenazas extranjeras, identificar y atacar las redes de apoyo financiero detrás de amenazas de seguridad específicas y mejorar las salvaguardias de los sistemas financieros estadounidenses.⁸²

Más recientemente, en 2021, la FinCEN emitió un aviso⁸³ a todas las instituciones financieras destacando la fuerte asociación de los delitos ambientales con la corrupción y las organizaciones delictivas transnacionales, la necesidad de mejorar los informes y análisis de los flujos financieros ilícitos relacionados y el papel de los delitos ambientales en el empeoramiento de la crisis climática. El aviso proporcionó a las instituciones financieras instrucciones para presentar informes de actividades sospechosas (SARs, en inglés) y enfatizó la probabilidad de actividades ilícitas relacionadas con delitos ambientales como la tala ilegal, tráfico de vida silvestre, pesca ilegal, minería ilegal y tráfico de desechos y sustancias peligrosas.

Organizaciones de la sociedad civil como Transparencia Internacional, la Agencia de Investigación Ambiental, *Global Financial Integrity*, el Proyecto de Informes de Corrupción y Crimen Organizado⁸⁴, el Instituto de Gobernanza de Recursos Naturales e InSight Crime, entre otros, también han producido datos e informes sobre la (mala) gobernanza de los recursos naturales, el lavado de dinero, la corrupción y sus vínculos con los delitos ambientales en los países amazónicos.⁸⁵

2. Marcos regulatorios regionales de anti-lavado de dinero

El Grupo de Acción Financiera Internacional de América Latina (GAFILAT) es la principal institución contra el lavado de dinero en la región.⁸⁶ Con 18 estados miembros, el GAFILAT busca “prevenir y combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, a través del compromiso con la mejora continua de las políticas nacionales contra estos flajelos y el fortalecimiento de la diversos mecanismos de cooperación entre países”.⁸⁷ Esta institución participa en la elaboración, revisión y modificación de las evaluaciones regionales de riesgo y las evaluaciones mutuas en concordancia con las recomendaciones del GAFI.

En este marco, el GAFILAT ha desarrollado informes anuales para mapear tipologías de lavado de dinero relacionadas con diversas economías ilícitas, incluidos los delitos ambientales. Esta labor depende de los informes de las Unidades de Inteligencia Financiera de los 18 estados miembros y, más específicamente, de las prioridades definidas por los estados miembros en su legislación interna y sus evaluaciones nacionales de riesgo.

Según el GAFILAT, las Tipologías de Lavado de Dinero son las técnicas o modalidades utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ilegal o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades. Cuando una serie de esquemas de lavado de dinero parecen utilizar métodos iguales o similares, estos pueden clasificarse como una tipología.⁸⁸

Los esfuerzos a nivel regional para vincular el lavado de dinero con los delitos ambientales han ido creciendo muy lentamente en los últimos años. En 2018, el GAFILAT identificó que sólo 7 de los 18 países de la región catalogaron la “explotación ilícita de los recursos naturales como una amenaza de lavado de dinero”.⁸⁹ Más tarde, en 2019, el delito ambiental se definió como una amenaza emergente y, más recientemente, en 2022, fue actualizado como una amenaza presente.⁹⁰

Si bien no es el único indicador para analizar el grado de actuación de los estados miembros, es clave destacar que entre 2017 y 2020, sólo el 6,3% de los casos de lavado de dinero reportados a GAFILAT correspondían específicamente a delitos ambientales.⁹¹ Cinco de estos 11 casos identificados estaban relacionados con los países amazónicos de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.⁹²

Más específicamente, los casos de lavado de dinero reportados (Figura 6) estaban asociados con la minería ilegal de oro (3 casos), la tala ilegal de madera (1 caso) y la deforestación (1 caso). En general, las evaluaciones regionales aún arrojan poca luz sobre los casos de lavado de dinero que involucran otras economías ilícitas que alimentan los delitos ambientales en la Amazonía (como el acaparamiento ilegal de baldíos o el tráfico de tierras), los cuales a menudo se asocian con prácticas agrícolas o ganaderas contaminadas con ilícitos. Un síntoma de la falta de prioridad en las evaluaciones de riesgo nacionales.

Figura 6. Casos de lavado de dinero reportados a GAFILAT y tipologías asociadas a delitos ambientales en los países amazónicos de Ecuador, Brasil, Colombia y Perú

Año	País	Ubicación	Casos	Delitos Precedentes	Delitos Ambientales	Tipologías de lavado de dinero	Monto estimado	Sector vulnerable	Cooperación regional
2019-2020	Brasil	Norte de Brasil	Extracción ilegal de oro	Tráfico de drogas Delito ambiental	Minería ilegal de oro	Transacciones en efectivo Empresas ficticias Transferencias electrónicas El oro como moneda de comercio y pago Pagos móviles Tarjetas prepago Tarjetas de regalo	30.000.000,00 USD	Sistema bancario	No especificado
2019	Ecuador	No especificado	Exportaciones de madera de balsa sin justificación	Delito fiscal Delito ambiental	Tala ilegal de madera	Compañías de fachada <i>offshore</i> Testaferros Empresas ficticias Discrepancias comerciales Facturación engañosa	15.076.371,58 USD	Sistema bancario	No especificado
2018-2020	Perú	No especificado	Flujos financieros ilícitos relacionados con la minería ilegal	Delito ambiental	Minería ilegal de oro	Testaferros Alto uso de dinero en efectivo Empresas ficticias	10.000.000,00 USD	Sistema bancario Notaría	No especificado
2018-2019	Colombia	No especificado	Lavado de dinero relacionado con la deforestación	Delito ambiental	Deforestación	Compañías de fachada <i>offshore</i> Testaferros Empresas ficticias Discrepancias comerciales Facturación engañosa Transacciones en efectivo Transferencias por tarjetas postpago Actas notariales	No especificado	Sistema bancario Notaría	No especificado
2017-2018	Colombia	No especificado	Exportaciones ilícitas de oro a través de zonas francas	Enriquecimiento ilícito Financiamiento del terrorismo Soborno Corrupción Delito fiscal Crimen ambiental	Minería ilegal de oro	Lavado de dinero a través del comercio internacional Zonas Francas	No especificado	Sistema bancario	Con otro país fuera del GAFILAT

Hasta el momento, los casos de lavado de dinero relacionados con delitos ambientales se han centrado principalmente en la minería ilegal de oro.⁹³ Según GAFILAT, el oro es especialmente propicio para el lavado de dinero⁹⁴ porque la dependencia del mercado en el efectivo hace que las transacciones sean difíciles de rastrear, y el anonimato que rodea a la propiedad del oro enmascara más

fácilmente su origen. Además, el transporte transfronterizo de efectivo, el uso del oro como “moneda de cambio” y los débiles controles fronterizos abren más vulnerabilidades, especialmente en la región amazónica. Estos factores, entre un mosaico de ventajas comparativas con otras economías ilícitas relacionadas, hacen del oro un activo atractivo para las organizaciones criminales.

Desde 2010, la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG)⁹⁵ actúa como una plataforma regional que busca facilitar la identificación y localización, tendiente a la recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas. Esta red está integrada por puntos focales de los estados miembros del GAFILAT, en representación de las autoridades policiales, fiscales, unidades de inteligencia financiera u otras autoridades relevantes en la materia. Sin embargo, menos del 1% de la cooperación regional registrada en la red estuvo vinculada a delitos ambientales en 2021.⁹⁶

En otras partes de la región, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha adoptado dos convenciones clave. La primera, la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996), promueve mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. La segunda, la Convención Interamericana contra el Terrorismo (2002), reconoce el lavado de dinero como una fuente de financiamiento de actividades terroristas y recomienda la implementación de Unidades de Inteligencia Financiera para recopilar, analizar y difundir información, a pesar de ello, no menciona nada específico sobre las economías ilícitas que afectan a los bosques tropicales (Figura 5).

Sin embargo, el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Organización de los Estados Americanos (DDOT-OEA) recientemente comenzó a abordar los flujos financieros ilícitos provenientes de la minería ilegal. Informes recientes sobre Perú⁹⁷ y Ecuador⁹⁸ rastrearon la minería ilegal de oro desde la extracción hasta el lavado, y a través de las cadenas de suministro ilícitas. En 2019, el DDOT también implementó un proyecto para investigar el oro ilícito en los países amazónicos y definió medidas para mejorar la capacidad de Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana y Surinam para detectar, investigar y judicializar los delitos financieros.

Existen múltiples acuerdos regionales para desarticular las redes de lavado de dinero, pero aún no existe un marco adecuado para abordar sus conexiones con los delitos ambientales en la cuenca amazónica. Los esfuerzos desordenados en la región continúan siendo la norma.

A pesar de los efectos nocivos de los delitos ambientales, las principales normas contra el lavado de dinero para los países amazónicos siguen estando dispersas en los marcos legales, reglamentos y lineamientos de planificación estratégica nacionales.

SECCIÓN III - UNA AGENDA REGIONAL EMERGENTE: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS COMPARTIDOS PARA LA ACCIÓN COLECTIVA EN LA CUENCA AMAZÓNICA

Si bien los países amazónicos actúan como puntos de origen, tránsito y destino de productos ambientales ilícitos para los mercados internacionales, también comparten la responsabilidad de trabajar juntos para prevenir, monitorear, detectar y desarticular las redes de lavado de dinero derivadas de la comisión de delitos ambientales.

Sin embargo, este nexo estratégico todavía es débil o inexistente en los países amazónicos. Las prioridades y acciones deben revisarse y abordar urgentemente los flujos ilícitos relacionados con los delitos ambientales que financian el punto de no retorno de la crisis climática.

Para ello, esta sección proporciona un breve resumen de los principales desafíos y oportunidades, así como recomendaciones estratégicas iniciales para una acción regional efectiva mediante el fortalecimiento de la relación entre los marcos de anti-lavado de dinero y los delitos ambientales.

1. Nivel Político-Estatégico

Existe una necesidad urgente de conectar los marcos de anti-lavado de dinero y los delitos ambientales. Las partes interesadas deben desarrollar un conocimiento suficiente sobre los riesgos de lavado de dinero asociados con los delitos ambientales para mejorar la concientización, mientras se brinda prioridad a las acciones preventivas y se promueven esfuerzos conjuntos entre los sectores público, privado, financiero y de la sociedad civil.

Asimismo, es fundamental **fortalecer el diálogo y el intercambio de información** entre los países de origen, tránsito y demanda en las cadenas de suministro vinculadas a los delitos ambientales en la cuenca amazónica. La cooperación con los países que sirven de colocación, diversificación e integración del lavado de dinero también es fundamental. Pocos países han realizado evaluaciones de riesgo de lavado de dinero para ubicarse en las cadenas de suministro ilícitas, lo que dificulta tener una idea precisa de la escala de estos mercados ilícitos.

Debido a la abrumadora prioridad hemisférica otorgada a la llamada “Guerra contra las Drogas”, los países amazónicos tienen un alcance y recursos limitados para perseguir y mitigar los riesgos de lavado de dinero no relacionados con el narcotráfico. A nivel regional, GAFILAT brinda un foro clave y, en muchos sentidos, único para involucrar a los estados miembros en la incorporación de prioridades estratégicas para prevenir el lavado de dinero proveniente de la comisión de delitos ambientales en sus evaluaciones de riesgo nacionales y sectoriales.

Mejorar las intervenciones específicas a través de una comprensión más profunda sobre la escala y el alcance de los flujos financieros ilícitos relacionados con los delitos ambientales en la cuenca amazónica. Esto debería incluir una mayor claridad sobre la cantidad de ganancias criminales y dinero lavado derivado de los delitos ambientales. Cuantificar estos desafíos es crucial para la planificación y la ejecución de acciones estratégicas específicas a nivel

regional y nacional, así como para mejoras sistemáticas de las medidas preventivas, de cumplimiento y de sanción penal.

Los países amazónicos deben lograr un **cambio concertado para pasar de medidas reactivas a medidas preventivas**, y actualizar las evaluaciones de riesgo para reordenar los delitos ambientales como una prioridad en los planes y políticas de anti-lavado de dinero. Esto incluye la actualización de los sujetos obligados y el reporte de sus operaciones sospechosas relacionadas con delitos ambientales. En lugar de quedarse limitados a identificar tipologías tradicionales de lavado de dinero relacionadas a la minería ilegal de oro, las evaluaciones de riesgo deberían adoptar un enfoque exhaustivo e identificar la extensa lista de riesgos de lavado de dinero asociados con otras economías ilícitas, que tienen lugar en los bosques tropicales, y que están destruyendo la Amazonía.

Aumentar y mejorar el diálogo de políticas públicas y corporativas sobre el papel de los marcos regulatorios de anti-lavado de dinero en el abordaje de los delitos ambientales. Los países amazónicos deberían identificar qué riesgos de lavado de dinero relacionados con delitos ambientales comparten con las corporaciones privadas relevantes, para que el abordaje de los delitos ambientales sea parte de una más amplia respuesta desde los delitos financieros. Para ello, las autoridades deben fomentar el diálogo proactivo y constante entre los sectores público y privado, como un medio para fortalecer la comprensión y promover los estándares de “Conozca a su Cliente”, particularmente para los clientes involucrados en las cadenas de suministro de la Amazonía. Esto permitirá una mayor comprensión del volumen, valor, métodos y vías de los flujos financieros ilícitos.

Sin embargo, los principales desafíos van más allá de las reformas legales. Los países amazónicos deberían **fortalecer la colaboración interinstitucional**, conectando a las fuerzas del orden con expertos

ambientales, **y combatir la corrupción** mediante el desarrollo de capacidades en diferentes niveles y la integración de tecnologías para monitorear, detectar, prevenir y desarticular las redes de lavado de dinero relacionadas con delitos ambientales.

2. Cooperación regional

Iniciativas internacionales y regionales como el **Grupo Egmont** y el **GAFILAT** representan mecanismos prometedores de cooperación para desarticular las redes de lavado de dinero. Sin embargo, estas agencias aún no han conectado adecuadamente los puntos entre el lavado de dinero y los delitos ambientales, y **la falta de un enfoque estratégico regional exhaustivo y eficaz** ha dejado a los países amazónicos en gran medida solos.

De hecho, en 2021, solo el 0,75% de toda la cooperación regional registrada en la plataforma de la **Red de Recuperación de Activos del GAFILAT** estaba vinculada a delitos ambientales. **INTERPOL** proporciona un canal de comunicación seguro **I-24/7** para intercambiar información sobre delitos financieros y organizaciones criminales. Sin embargo, hasta la fecha, esta plataforma se ha centrado más estrechamente en los datos policiales relacionados con la minería ilegal, evadiendo la perspectiva más integral de rastrear las redes de lavado de dinero provenientes de los delitos ambientales.

Si bien la cooperación transfronteriza contra el lavado de dinero ha sido limitada, los países amazónicos se han quedado en gran parte solos frente a la compleja relación entre el lavado de dinero y los delitos ambientales. **La falta de un enfoque regional exhaustivo y eficaz** para compartir oportunidades y desafíos persiste.

El GAFI y el GAFILAT deberían **fortalecer su informe regional de amenazas** y prestar especial atención a los vínculos entre el lavado de dinero y los delitos ambientales en la Amazonía, especialmente dadas sus implicaciones para la crisis climática. De esta

manera, pueden ayudar a los países amazónicos a ir más allá de los enfoques tradicionales en el abordaje del lavado de dinero e involucrar a los estados miembros en la actualización y mitigación de los riesgos relevantes.

Una medida concreta sería **desarrollar una Evaluación de Riesgo de Lavado de Dinero Relacionado con Delitos Ambientales en la Cuenca Amazónica** que priorice la acción nacional y la cooperación regional. Esto podría sentar un precedente para orientar evaluaciones de riesgo sectoriales específicas, reformas legales, métodos estandarizados para la recopilación de datos y experticia especializada (por ejemplo, la creación de una base de datos regional de tipologías específicas de lavado de dinero relacionadas con delitos ambientales en los países amazónicos administrada virtualmente) para proponer planes y políticas específicos contra el lavado de dinero a nivel nacional.

Mientras las redes de lavado de dinero son de naturaleza global con una clara dinámica transfronteriza, la cooperación regional debe ser una prioridad para proteger y conservar la cuenca amazónica. Desarrollar una visión compartida de este desafío ayudará a disipar dos suposiciones equivocadas que actualmente impregnan el pensamiento tradicional y la acción contra el lavado de dinero. Una cooperación regional efectiva enviaría el mensaje de que, no porque un país tiene marcos legales defectuosos o débiles para abordar los delitos ambientales, este queda eximido de la responsabilidad de evaluar las amenazas de lavado de dinero. También se vería cuestionada la percepción de que los delitos ambientales representan un “menor riesgo” en comparación con otros tipos de delincuencia organizada. Al cuestionar estas nociones, los países amazónicos pueden desarrollar una comprensión adecuada de la escala y el alcance de las amenazas que enfrentan, asignar recursos de manera eficiente y mejorar la colaboración interinstitucional.

Los países amazónicos también deberían implementar **iniciativas conjuntas de desarrollo de capacidades y programas de**

capacitación especializados para fortalecer la coordinación entre las agencias ambientales, de inteligencia y de aplicación de la ley, incluidos los colaboradores regionales e internacionales. Estos programas de capacitación e intercambios son mutuamente beneficiosos. Tales iniciativas aumentarían la capacidad en jurisdicciones con recursos limitados, mejorarían el intercambio de información entre jurisdicciones sobre lavado de dinero y delitos ambientales e involucraría a las contrapartes en países de origen que podrían estar más familiarizados con este tipo de delitos.

La OEA y los EE.UU. han motivado en conjunto **la asistencia técnica para mejorar los perfiles financieros y ampliar las sanciones bajo los marcos legales nacionales existentes.** También deberían trabajar para aumentar la coordinación interinstitucional y fortalecer la capacidad y la experiencia de las Unidades de Inteligencia Financiera, entre otras iniciativas. Sin embargo, la atención brindada a los delitos ambientales dentro de estos esfuerzos regionales aún es poca y debe ampliarse aún más con otros socios regionales y locales a través de iniciativas holísticas.

Si bien las iniciativas internacionales y regionales han mejorado el desarrollo de capacidades, asistencia técnica y marcos legales contra el lavado de dinero, **la falta de cooperación efectiva entre los países amazónicos continúa.** Esta brecha dificulta los esfuerzos para comprender, monitorear, prevenir, supervisar y desarticular completamente las redes de lavado de dinero que van más allá de la minería ilegal de oro, los grupos armados no estatales o el tráfico de drogas.

El desafío de la delincuencia en la Amazonía es claro. Detener la evolución de las redes ilícitas que se benefician del saqueo ambiental, corrompen autoridades y lavan las ganancias, requiere **una agenda regional fortalecida y transversal.** Todos los países tienen interés en evitar que la Amazonía se convierta en una escena activa del crimen y en una lavandería ilegal. Nadie puede perder más que los propios territorios de la cuenca amazónica.

REFERENCIAS

GLOBAL Y REGIONAL

- Inteligencia contra el Lavado de Dinero (2022). [Opinion: In this exclusive article for AML Intelligence, FATF President Dr. Marcus Pleyer warns of the devastating impact of environmental crime, and says governments must act now to tackle the \\$281BN illegal activity.](#)
- GAFI y OCDE (2021). [Money Laundering from Environmental Crimes.](#) GAFI/OCDE, París.
- GAFI y OCDE (2020). [Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade.](#) París, Francia.
- GAFI (2019). [Digital Transformation of AML/CFT for Operational Agencies. Detection of Suspicious Activities and Analysis of Financial Intelligence.](#)
- GAFI y APG (2015). [Money Laundering and Terrorist Financing risks and vulnerabilities associated with gold.](#) París y APG, Sídney.
- GAFI y EGMONT (2013). [Money Laundering and Terrorist Financing through trade in diamonds.](#) París.
- Departamento del Tesoro de EE. UU. (2021). [FinCEN Notice FIN-2021-NTC4 \(2021\). FinCEN Calls Attention to Environmental Crimes and Related Financial Activity.](#)
- GAFILAT (2022). [Tercera Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos \(2019-2021\).](#) Buenos Aires.
- GAFILAT (2021). [Fortalecimiento del Abordaje Efectivo de la Minería Ilegal como amenaza emergente de Lavado de Activos en la Región.](#)
- GAFILAT (2021). [Informe de Tipologías Regionales de Lavado de Activos 2019-2020.](#)
- GAFILAT (2020). [First Enhanced Follow-Up Report and Technical Compliance Re-Rating.](#) La República del Perú
- GAFILAT (2019). [Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos \(2017-2018\).](#) Buenos Aires.
- GAFILAT (2019). [Mutual Evaluation Report of Peru.](#) Buenos Aires.
- GAFILAT (2019). [Casos y Tipologías Regionales 2017-2018. Ejercicio Bienal Tipologías Regionales.](#)
- GAFILAT (2018). [Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos \(2017-2018\).](#) Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, Buenos Aires.
- GIABA (2018). [Research and Documentation Report, Money Laundering and Terrorist Financing linked to the Extractive Industry/Mining Sector in West Africa.](#) Informe de Tipologías. Dakar, Senegal.
- Integridad Financiera Global., Alianza por la Minería Responsable., Cedetrabajo. (2021) [The Gold Standard: Addressing Illicit Financial Flows in the Colombian Gold Sector through greater transparency.](#)
- Helms. C., en Integridad Financiera Global (2022). [Cryptocurrencies: A Financial Crime Risk within Latin America and the Caribbean.](#)

- Instituto Igarapé (2022). [O ecossistema do crime ambiental na Amazônia: uma análise das economias ilícitas da floresta.](#) Río de Janeiro.
- Instituto Igarapé (2022). [Territorios y Caminos del Crimen Ambiental en la Amazonía Brasileña: De los Bosques Nativos a las Grandes Ciudades.](#)
- Institute Igarapé e InSight Crime (2022). [Las Raíces de los Delitos Ambientales en la Amazonía Peruana.](#)
- Institute Igarapé e INTERPOL (2021). [Guía práctica para combatir los delitos ambientales: Lecciones de la minería ilegal de oro en la Cuenca Amazónica.](#) Diciembre 2021.
- Instituto Igarapé e InSight Crime (2021). [Las Raíces de los Delitos ambientales en la Amazonía Colombiana.](#)
- Igarapé (2020). [Delito Ambiental en la Cuenca Amazónica: Una Tipología para Investigación, Política pública y Acción.](#)
- Mapbiomas (2021). [Área ocupada pela mineração no Brasil cresceu mais de 6 vezes entre 1985 e 2020.](#)
- MapBiomas (2020). [Desmatamento na Amazônia em 2020.](#)
- Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (2021). [Amazon Deforestation 2020.](#)
- Nellemann, C., Henriksen, R., Pravettoni, R., Stewart, D., Kotsovou, M., Schlingemann, Shaw, M. y Reitano, T. (Eds) (2018). [World Atlas of Illicit Flows.](#) Una evaluación RHIPTO-INTERPOL-GI. Centro Noruego de Análisis Globales RHIPTO, INTERPOL y la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional.
- OCCRP (2022). [Sigan el Dinero. Manual para Rastrear Empresas, Propiedades, Contratos Públicos y Fallos en América Latina.](#)
- Organización de los Estados Americanos (2021). [On the trail of Illicit Gold Proceeds: strengthening the fight against illegal mining finances. The case of Peru.](#) Washington D.C.
- Organización de los Estados Americanos (2021). [On the trail of Illicit Gold Proceeds: strengthening the fight against illegal mining finances. The case of Ecuador.](#) Washington D.C.
- RHIPTO-INTERPOL-GI (2018). [World Atlas of Illicit Financial Flows.](#)
- El Banco Mundial (2019). [Illegal Logging, Fishing, and Wildlife Trade: The Costs and How to Combat it.](#)
- [UN Convention Against Transnational Organized Crime and the Protocols Thereto](#) (2000).
- [UN Convention Against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances](#) (1988).
- PNUMA e INTERPOL (2016). [The rise of environmental crime. A growing threat to natural resources, peace, development, and security.](#)
- ONUDD y USAID (2021). [Juntos para combatir los crímenes transnacionales de conservación en la región Amazónica.](#) Lima.
- ONUDD y Gobierno de Colombia (2021). Tipologías de ocultamiento de bienes producto del acaparamiento de tierras y otros motores de la deforestación.
- ONUDD (2020). [UNODC Supports Efforts to Combat Illicit Mining in South Africa.](#) Sudáfrica.

- ONUDD (2020). [Guía de Referencia Rápida para la Investigación de los Delitos Forestales. Herramienta Técnica para Fiscales e Investigadores.](#) Lima.
- UNODC (2020). [UNODC e PF se reúnem para fortalecer parceria no combate ao crime organizado transnacional.](#)
- Tax Justice Network (2021). [The US beneficial ownership law has its weakness, but it is a seismic shift \(2021\).](#)
- La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, GI-TOC (2021). [The Global Illicit Economy. Trajectories of transnational organized crime.](#)
- Transparencia Internacional (2020). [Corruption and Environmental Crime in Latin America.](#) Alemania.
- Panel de Ciencias de la Amazonía (2021). [Amazon Assessment Report 2021.](#) La Amazonía que queremos.
- Yansura. J., Mavrellis. Ch., Kumar. L., Helms C. en Integridad Financiera Global (2021). [Financial Crime in Latin America and the Caribbean: Understanding Country Challenges and Designing Effective Technical Responses.](#)

NACIONAL

- Agencia Brasil (2019). [PF abre delegacia modelo de combate a crimes financeiros e a corrupção.](#)
- Brasil. Ministerio Público Federal (2020) [Mineração ilegal de ouro na Amazônia: marcos jurídicos e questões controversas.](#) Brasília.
- COAF, Banco Central de Brasil., Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2021). [Sumário Executivo. Avaliação Nacional de Riscos. Grupo do Trabalho de Avaliação Nacional de Riscos de Lavagem de Dinheiro, Financiamento do Terrorismo e Financiamento da Proliferação de Armas de Destrução em Massa.](#)
- COAF (2016). [Casos e Casos: Coletânea de casos brasileiros de lavagem de dinheiro.](#)
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Brasil (2020). [Planejamento Estratégico 2020-2023.](#)
- Ministerio Público del Perú (2021). [Resolución de la Junta de Fiscales Supremos No. 090-2021-MP-FNJFS.](#)
- Ministerio del Interior del Perú (2021). [Manual to Strengthen the Fight Against Money Laundering in Peru.](#)
- Fiscalía General de la Nación de Colombia (2019). [2.4 billones de pesos fueron blanqueados en operaciones ficticias de compra y venta de oro.](#)
- Superintendencia de Bancas y Seguros de Perú (2018). [National Policy and Plan Against Money Laundering and Terrorist Financing.](#) CONTRALAFI.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2021). [Información Estadística Unidad de Inteligencia del Perú.](#)

- Oxfam Perú (2016). [Amazonía Arrasada. El Grupo Melka y la deforestación por palma aceitera y cacao en el Perú.](#)
- Proética. Transparencia Internacional (2016). [Los Negocios de la Deforestación. El caso de tráfico de tierras en la Amazonía peruana para la producción de palma aceitera a gran escala en manos del grupo Melka.](#) Lima.
- Transparencia Internacional Brasil (2021). [Governança fundiária frágil, fraude e corrupção: um terreno fértil para a grilagem de terras.](#) São Paulo.
- Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de EE. UU. (2022). [International Narcotics Control Strategy Report. Volume II. Money Laundering.](#) Washington DC.
- Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de EE. UU. (2021). [International Narcotics Control Strategy Report. Volume II. Money Laundering.](#) Washington DC.
- Buró Federal de Investigaciones (2019). [Illicit Mining: Threats to US National Security and International Human Rights.](#) FBI, Estados Unidos.

REVISTAS Y OTRAS ORGANIZACIONES

- Amazon Watch y Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (2022). [Complicity in Destruction IV: How mining companies and international investors drive indigenous rights violations and threaten the future of the Amazon.](#) Febrero.
- Ana Paula Valdiones, Paula Bernasconi, Vinicius Silgueiro, Vinicius Guidotti, Frederico Miranda, Julia Costa, Raoni Rajão y Bruno Manzolli. [Desmatamento Ilegal na Amazônia e no Matopiba: falta de transparência e acesso à informação.](#) ICV; Imaflora; LAGESA.
- Castilla. O. (2019). [Fiscalía: Metalor de Suiza financió cargas con toneladas de oro sospechoso en Perú,](#) Ojo Público, Perú.
- Cosmo da Silva.N., Aparecida de Moura. R., Ambrósio Ferreira Neto. J. (2013). [O conflito de representações inter-étnicas em torno da exploração de diamantes na Amazônia brasileira.](#) Sociología Rural.
- Fundación Ideas para la Paz (2020). [Fuerzas militares y la protección del ambiente: Roles, riesgos y oportunidades.](#)
- Gonzáles. J. in Mogabay (2022). [From Wall Street to the Amazon: Big capital funds mining-driven deforestation.](#) 22 de Febrero, 2022.
- Instituto Escolhas (2021). [Brasil Exporta Ouro Ilegal.](#) Febrero 2022.
- Urrunaga. J. Johnson. A., Orbegozo. I. y Mulligan. F. (2012). [The Laundering Machine. How fraud and corruption in Peru's concession system are destroying the future of its forests.](#)
- Wingard. J., y Pascual M. (2019). [Following the Money. Wildlife Crimes in Anti-Money Laundering Laws. A Review of 110 jurisdictions.](#) Legal Atlas.

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1. Nellemann, C., Henriksen, R., Pravettoni, R., Stewart, D., Kotsovou, M., Schlingemann, Shaw, M. y Reitano, T. (Eds) (2018). [World Atlas of Illicit Flows](#). Una evaluación de RHIPTO-INTERPOL-GI. Centro Noruego de Análisis Globales RHIPTO, INTERPOL e Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional.
2. Ver [What is the Triple Planetary Crisis](#), CMNUCC.
3. Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, República Dominicana.
4. Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela.
5. Este artículo fue financiado por el Gobierno del Reino Unido en el marco del proyecto plurianual "Acción regional para reducir los delitos ambientales en la Amazonía" dirigido por el Instituto Igarapé.
6. Ver [Illicit Financial Flows](#). en Global Financial Integrity.
7. Ver [Financial Crime](#). INTERPOL.
8. Ver Art. 3.1 de la [United Nations Convention Against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances](#) (1988).
9. Ver Art. 6 de la [UN Convention Against Transnational Organized Crime and the Protocols Thereto](#) (2000) compromete a los países a tipificar como delito el lavado de dinero.
10. La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, GI-TOC (2021). [The Global Illicit Economy. Trajectories of transnational organized crime](#).
11. Servicio de Investigación del Parlamento Europeo (2021). [The informal economy and coronavirus in Latin America](#).
12. Instituto Igarapé e Insight Crime (2021). [The Roots of Environmental Crime in the Colombian Amazon](#).
13. Cálculo utilizando un valor de PIB global de 84,71 billones de USD; La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, GI-TOC (2021). [The Global Illicit Economy. Trajectories of transnational organized crime](#).
14. Yansura. J., Mavrellis. Ch., Kumar. L., Helms C. en Global Financial Integrity (2021). [Financial Crime in Latin America and the Caribbean: Understanding Country Challenges and Designing Effective Technical Responses](#).
15. Ver ONUDD. [Three States of Money Laundering](#).
16. Instituto Igarapé e INTERPOL (2021). [Guidance Note on Combating Environmental Crime. Lessons from fighting illegal gold mining in the Amazon Basin](#).
17. Yansura. J., Mavrellis. Ch., Kumar. L., Helms C. en Global Financial Integrity (2021). [Financial Crime in Latin America and the Caribbean: Understanding Country Challenges and Designing Effective Technical Responses](#).
18. *Ibidem*
19. Helms. C., en Global Financial Integrity (2022). [Cryptocurrencies: A Financial Crime Risk within Latin America and the Caribbean](#).
20. La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (2021). [The Global Illicit Economy. Trajectories of transnational organized crime](#).
21. Trajber Waisbich, L., Risso, M., Husek, T., & Brasil, L., en artículo estratégico del Instituto Igarapé (2022). [The Ecosystem of Environmental Crime in the Amazon: An Analysis of Illicit Rainforest Economies in Brazil](#).
22. IN RFB 1888/19, Directiva UE 2018/843 art.3º, 18 y Johanna Carolina Arias Melano, El creciente uso de las criptomonedas para el cometimiento de delitos, p. 487-492.
23. IN 1888 RFB, art.5o, párrafo único
24. IN 1888 RFB, art.5o, párrafo único
25. IN RFB 1888/19, Directiva UE 2018/843 art.3º, 18 y Johanna Carolina Arias Melano, El creciente uso de las criptomonedas para la comisión delictiva, p. 487-492.
26. Cruz Bottini, Pierpaolo, en Conjur (2022). Activos digitales y lavado de dinero.
27. Helms. C., en Global Financial Integrity (2022). [Cryptocurrencies: A Financial Crime Risk Within Latin America and the Caribbean](#).
28. PNUMA e INTERPOL (2016). [The rise of environmental crime. A growing threat to natural resources, peace, development, and security](#). PNUMA e INTERPOL (2016). [The rise of environmental crime. A growing threat to natural resources, peace, development, and security](#).
29. PNUMA e INTERPOL (2016). [The rise of environmental crime. A growing threat to natural resources, peace, development, and security](#). PNUMA e INTERPOL (2016). [The rise of environmental crime. A growing threat to natural resources, peace, development, and security](#).
30. Inteligencia contra el Lavado de Dinero (2022). [Opinion: In this exclusive article for AML Intelligence, FATF President Dr. Marcus Pleyer warns of the devastating impact of environmental crime, says governments must act now to tackle the \\$281BN illegal activity](#). 12 de enero de 2022.

31. La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (2021). [The Global Illicit Economy. Trajectories of transnational organized crime.](#)
32. Banco Mundial (2019). [Illegal Logging, Fishing, and Wildlife Trade: The Costs and How to Combat it.](#)
33. Caparini, M. (2022). [Organized Environmental Crime: Why it Matters for Peace Operations.](#)
34. La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (2021). [The Global Illicit Economy. Trajectories of transnational organized crime.](#)
35. Panel Científico de la Amazonía (2021). [Amazon Assessment Report 2021.](#) La Amazonía que queremos.
36. Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (2021). [Amazon Deforestation 2020.](#)
37. Esta concepción del delito ambiental se desarrolló por primera vez en nuestro artículo de tipología sobre delitos ambientales en la cuenca amazónica. Ver Igarapé (2020). [Crimen Ambiental en la Cuenca Amazónica: Una Tipología para Investigación, Política Pública y Acción.](#)
38. Trajber Waisbich, L., Risso, M., Husek, T., & Brasil, L., en Artículo Estratégico del Instituto Igarapé (2022). [The Ecosystem of Environmental Crime in the Amazon: An Analysis of Illicit Rainforest Economies in Brazil.](#)
39. Instituto Igarapé e InSight Crime (2022). [The Roots of Environmental Crime in the Peruvian Amazon.](#)
40. MapBiomas (2020). [Desmatamento na Amazônia em 2020](#)
41. Instituto Igarapé e InSight Crime (2021). [Las Raíces de los Delitos Ambientales en la Amazonía de Colombia.](#)
42. Tráfico de tierras es el nombre que los expertos peruanos le dan a la adquisición de extensiones de tierra, en su mayoría para la producción de productos básicos agrícolas, bajo mecanismos corruptos de titulación de tierras. Ver Instituto Igarapé e InSight Crime (2022). [Las Raíces de los Delitos Ambientales en la Amazonía de Perú.](#)
43. Trajber Waisbich, L., Risso, M., Husek, T., & Brasil, L., en Artículo Estratégico del Instituto Igarapé (2022). [The Ecosystem of Environmental Crime in the Amazon: An Analysis of Illicit Rainforest Economies in Brazil.](#)
44. Instituto Igarapé e InSight Crime (2021). [Las Raíces de los Delitos Ambientales en la Amazonía de Colombia.](#)
45. *Ibidem*
46. Instituto Igarapé e InSight Crime (2022). [Las Raíces de los Delitos Ambientales en la Amazonía de Perú.](#)
47. Ana Paula Valdiones, Paula Bernasconi, Vinicius Salgueiro, Vinicius Guidotti, Frederico Miranda, Julia Costa, Raoni Rajão y Bruno Manzolli. [Desmatamento ilegal na Amazônia e no Matopiba: falta de transparência e acesso à informação.](#) ICV; Imaflora; LAGESA.
48. Urrunaga. J. Johnson. A., Orbegozo. I. y Mulligan. F. (2012). [The Laundering Machine. How fraud and corruption in Peru's concession system are destroying the future of its forests.](#) Agencia de Investigación Ambiental (AIA).
49. Servicio de Investigación del Congreso (2019). [International Illegal Logging: Background and Issues.](#)
50. Servicio de Investigación del Congreso (2019). [International Illegal Logging: Background and Issues.](#)
51. Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU (2021). [The True Cost of Timber.](#)
52. Departamento del Tesoro de EE. UU. (2021). [FinCEN Notice FIN-2021-NTC4 \(2021\). FinCEN Calls Attention to Environmental Crimes and Related Financial Activity.](#)
53. Servicio de Investigación del Congreso (2019). [International Illegal Logging: Background and Issues.](#)
54. Instituto Igarapé & INTERPOL (2021). [Guía Práctica para Combatir los Delitos Ambientales: Lecciones de la Minería Ilegal de Oro en la Cuenca Amazónica.](#)
55. Manzolli et al, 2021. Legalidade da Produção do Ouro no Brasil.
56. Global Initiative against Transnational Organized Crime (2016). [Organized Crime and Illegally Mined Gold in Latin America.](#)
57. Ojo Público (2022). [Frontera amazónica Perú-Brasil: Comando Vermelho y mafia locales se refugian en Ucayali.](#)
58. RHIPTO-INTERPOL-GI (2018). [World Atlas of Illicit Financial Flows.](#)
59. Si bien la minería de oro en la Amazonía colombiana sigue siendo de baja escala en comparación con otros departamentos como Antioquia, Chocó y Bolívar, que representan más del 88% de la minería de oro de aluvión, en 2016 las ex FARC obtuvieron aproximadamente el 20% de su financiamiento de la minería ilegal de oro (GIATOC, 2016).
60. Castilla. O. in Ojo Público (2019). [Fiscalía: Metalor de Suiza financió cargas con toneladas de oro sospechoso en Perú, Perú.](#)
61. Instituto Escolhas (2021). [Brasil Exporta Ouro Ilegal.](#)
62. Departamento del Tesoro de EE. UU. (2021). [FinCEN Notice FIN-2021-NTC4 \(2021\). FinCEN Calls Attention to Environmental Crimes and Related Financial Activity.](#)
63. Departamento del Tesoro de EE. UU. (2021). [FinCEN Notice FIN-2021-NTC4 \(2021\). FinCEN Calls Attention to Environmental Crimes and Related Financial Activity.](#)
64. Instituto Igarapé e InSight Crime (2022). [Las Raíces de los Delitos Ambientales en la Amazonía de Perú.](#)
65. ONUDD (2020). [World Wildlife Report Summary and Overview.](#)
66. Departamento del Tesoro de EE. UU. (2021). [FinCEN Notice FIN-2021-NTC4 \(2021\). FinCEN Calls Attention to Environmental Crimes and Related Financial Activity.](#)

67. *Ibidem*
68. Instituto Igarapé e Insight Crime (2022). [La Amazonia Saqueada: Las Raíces de los Delitos Ambientales en Cinco Países](#).
69. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (1988). [Declaración del Comité de Autoridades de Supervisión Bancaria del Grupo de los Diez y de Luxemburgo, Hecha en Basilea en 1988 en Diciembre de 1988, Sobre Prevención en la Utilización del Sistema Bancario Para Blanquear Fondos de Origen Criminal](#). Suiza.
70. GAFI y OCDE (2021). [Money Laundering from Environmental Crimes](#). París, Francia.
71. GAFI y APG (2015). [Money Laundering and Terrorist Financing risks and vulnerabilities associated with gold](#). París y APG, Sidney.
72. GAFI y EGMONT (2013). [Money Laundering and Terrorist Financing through trade in diamonds](#). Paris.
73. GAFI y OCDE (2020). [Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade](#). Paris, France.
74. GIABA (2018). [Research and Documentation Report, Money Laundering and Terrorist Financing linked to the Extractive Industry/Mining Sector in West Africa](#). Reporte de Tipología. Dakar, Senegal.
75. GAFI y OCDE (2021). [Money Laundering from Environmental Crimes](#). París, Francia.
76. ONUDD (2020). [UNODC Supports Efforts to Combat Illicit Mining in South Africa](#). Sudáfrica.
77. ONUDD (2021). Tipología de ocultamiento de bienes producto del acaparamiento de tierras y otros motores de la deforestación. Planes de acción para la disrupción de la cadena financiera de la deforestación Meta, Guaviare, Caquetá, Putumayo.
78. UNODC (2022). [World Drug Report. Drugs and the Environment](#). UNODC (2022). [Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021](#). Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), Bogotá.
79. Ver [The US beneficial ownership law has its weakness, but it is a seismic shift \(2021\)](#). Red de Justicia Fiscal.
80. Buró Federal de Investigaciones (2019). [Illicit Mining: Threats to US National Security and International Human Rights](#). FBI, Estados Unidos.
81. Ver [Financial Crimes Enforcement Network - FinCEN](#).
82. Ver [US Treasury Department](#).
83. Ver [FIN-2021-NTC4](#).
84. OCCRP (2022). [Sigán el Dinero. Manual para Rastrear Empresas, Propiedades, Contratos Públicos y Fallos en América Latina](#).
85. Duri. J., en Transparencia Internacional (2020). [Corruption and Environmental Crime in Latin America](#). Alemania; Transparencia Internacional Brasil (2021). [Governança fundiária frágil, fraude e corrupção: um terreno fértil para a grilagem de terras](#). São Paulo.
86. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
87. Ver [¿Qué es GAFILAT?](#)
88. GAFILAT (2019). [Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos \(2017-2018\)](#). Buenos Aires.
89. *Ibidem*
90. GAFILAT (2022). [Tercera Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos \(2019-2021\)](#). Buenos Aires.
91. GAFILAT (2019). [Casos y Tipologías Regionales 2017-2018](#). Ejercicio Bienal Tipologías Regionales y GAFILAT (2021). [Informe de Tipologías Regionales de Lavado de Activos 2019-2020](#).
92. Los países amazónicos de Venezuela, Surinam y Guyana no son estados miembros del GAFILAT.
93. GAFILAT (2021). [Fortalecimiento del Abordaje Efectivo de la Minería Ilegal como amenaza emergente de Lavado de Activos en la Región](#).
94. GAFILAT (2019). [Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos \(2017-2018\)](#). Buenos Aires.
95. Ver [Red de Recuperación de Activos del GAFILAT](#). GAFILAT.
96. GAFILAT (2021). [Informe de Tipologías Regionales de Lavado de Activos 2019-2020](#).
97. OEA (2021). [On the trail of Illicit Gold Proceeds: strengthening the fight against illegal mining finances. The case of Peru](#). Washington D.C.
98. *Ibidem*

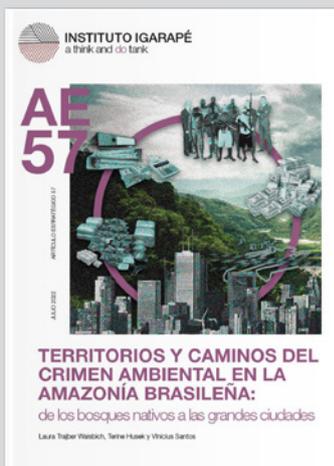
LEA MÁS



GOVERNAR PARA NÃO ENTREGAR: uma agenda de Segurança Multidimensional para a Amazônia brasileira

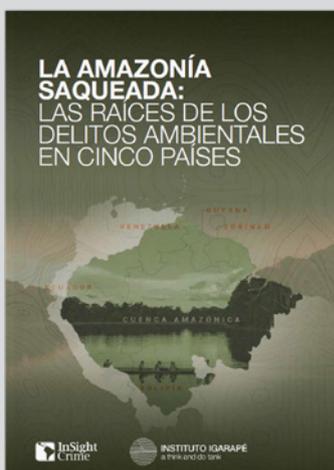
Instituto Igarapé, Soberania e Clima, Fórum Brasileiro de Segurança Pública e Instituto Clima e Sociedade.
(Septiembre 2022)

Solo en portugués



ARTÍCULO ESTRATÉGICO 57: TERRITORIOS Y CAMINOS DEL CRIMEN AMBIENTAL EN LA AMAZONÍA BRASILEÑA: de los bosques nativos a las grandes ciudades

Laura Trajber Waisbich, Terine Husek e Vinicius Santos
(Julio 2022)



LA AMAZONÍA SAQUEADA: LAS RAÍCES DE LOS DELITOS AMBIENTALES EN CINCO PAÍSES

Serie de investigaciones conjuntas de InSight Crime y el Instituto Igarapé
(Noviembre 2022)



INSTITUTO IGARAPÉ

a think and do tank

El Instituto Igarapé es un centro de pensamiento y acción independiente centrado en las áreas de seguridad pública, climática y digital, así como sus consecuencias en la democracia. Su objetivo es proponer soluciones y alianzas para los desafíos globales a través de investigación, nuevas tecnologías, comunicación e influencia en las políticas públicas.

El Instituto trabaja con los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para diseñar soluciones basadas en datos. El Instituto fue premiado como la mejor ONG de derechos humanos en 2018 de Brasil y el mejor grupo de expertos en política social por la Revista Prospect en 2019.

Somos una institución sin fines de lucro, independiente y no partidista, con sede en Río de Janeiro. Nuestra operación, sin embargo, trasciende las fronteras locales, nacionales y regionales. El Instituto Igarapé tiene profesionales en ciudades de todas las regiones de Brasil, así como en Canadá, Colombia, Estados Unidos y el Reino Unido. Tenemos alianzas y proyectos en más de 20 países.

Para conocer más sobre el programa de seguridad climática del Instituto Igarapé visite: igarape.org.br/climate-security

Apoyo:



UK Government

Rio de Janeiro - RJ - Brasil

Tel/Fax: +55 (21) 3496-2114

contato@igarape.org.br

facebook.com/institutoigarape

twitter.com/igarape_org

instagram.com/igarape_org/

www.igarape.org.br

ISSN 2359-0998

Autoras

Melina Risso

Director de Investigación

Carolina Andrade Quevedo

Asesor Regional

Lycia Brasil

Investigador

Vivian Calderoni

Investigador Senior

Maria Fe Vallejo

Asistente de Investigación

Revisión Interna

Robert Muggah

Director de Innovación

Andreia Bonzo Araújo Azevedo

Subdirector de Seguridad Climática

Peter Smith

Investigador Senior

Laura Trajber Waisbich

Investigador Senior

Mac Margolis

Tutor

Júlia Quirino

Investigador

Revisión Externa

Julia Yansura

Director de América Latina de Global Financial Integrity

Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP

Unidad de Inteligencia Financiera de Perú

Mendonça e Marujo Sociedade de Advogados

Fábio Bechara

Fiscal del Grupo de Acción Especial de Combate al Crimen Organizado del Ministerio Público del Estado de São Paulo

Equipo de Comunicación

Maísa Diniz

Gerente de Comunicación

Ana Carolina Duccini

Coordinador de Comunicación Institucional

Raphael Durão

Coordinador Creativo

Murilo Xavier Lima

Diseñador Gráfico

André Guttierrez

Pasante de Diseño

Traducción

Carolina Alfaro de Carvalho

Scriba Traducciones

www.igarape.org.br



INSTITUTO IGARAPÉ
a think and do tank